



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

CONVOCA

A las personas interesadas con Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia que deseen cursar en modalidad presencial a la:

Especialidad en Medicina Interna y Cirugía en Perros y Gatos

PERFIL DE INGRESO

El aspirante para ingresar a este programa de Especialidad deberá contar con las siguientes características:

- Tener conocimientos de nivel licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, con interés en la Medicina Interna y Cirugía en Perros y Gatos.
- Conocimientos básicos en anatomía y fisiología del perro y gato, clínica (salud) de pequeñas especies, zootecnia de perros y gatos, patología sistémica y clínica, técnicas y terapéutica quirúrgica, farmacología veterinaria.
- Disponibilidad de cursar un programa de tiempo completo en un Hospital de enseñanza.
- Actitud de servicio y empatía hacia el propietario y su mascota, y trabajo en equipo.
- Aptitud para el autoaprendizaje, búsqueda, acopio, traducción y procesamiento de información científico-clínica.
- Habilidades para la auscultación y diagnóstico de las afecciones más comunes en perros y gatos.
- Honesto, con sentido de autocrítica, servicio, respeto hacia su persona, sus semejantes y el bienestar animal.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser aspirantes a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- INE vigente.
- Curriculum Vitae Unico (CVU) con fotografía
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad
- Cuatro fotografías tamaño infantil, blanco y negro

Documentos académicos

- Certificado de salud oficial con vacunación vigente (rabia, tetanos, COVID-19)
- Carta probatoria de tener como mínimo 6 meses de experiencia en el área (de no tener este requisito, podrá realizar una estancia rotatoria en el HVPE)
- Asistir a entrevista con Comité de Admisión de la Especialidad

Nota: Los documentos deben presentarse en original y de forma digital (los escaneos deberán tomarse del documento original y presentarse en formato electrónico JPG).

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

1. Entregar expediente físico y digital a la Coordinación de la Especialidad (generar cita vía telefónica)
2. Presentar examen de conocimientos generales (calificación mínima requerida 8), en instalaciones de la Especialidad
3. Asistir a entrevista con el Comité de Admisión en las instalaciones de la Especialidad, se enviara por correo electrónico, fecha y horario
4. El comité de Admisión analizará y deliberará las solicitudes recibidas.
5. Publicación de resultados en <https://veterinaria.buap.mx>.
6. El veredicto del Comité de Admisión es inapelable.
7. La documentación recibida es de carácter confidencial. Se usará solo para fines estrictamente académicos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Recepción de documentos:

A partir de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de mayo de 2024

Examen de admisión:

07 de junio de 2024; 10:00 hrs.

Entrevistas:

Del 10 al 12 de junio de 2024

Publicación de lista de personas pre aceptadas:

05 de julio de 2024

Lista de aceptados y donde se publicará:

Los resultados de los aspirantes aceptados serán publicados el día 05 de julio de 2024 en la página web de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (<https://veterinaria.buap.mx>) y se enviará correo electrónico al candidato(a) aceptado(a).

Inicio de clases presenciales:

05 de agosto de 2024

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Los resultados son inapelables

Los datos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité de Admisión

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 semestres

Cuota DAE: \$100.00 MN

Cuota semestral: \$6000.00 MN

Las y los aspirantes aceptados deberán realizar en pago en: Banco HSBC con numero de cuenta: 4044495331 a nombre de: Buap Maestría.

Los resultados son inapelables.

Los datos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Nombre del SIEP: Dr. José Manuel Robles Robles

Correo: manuel.roblesr@correo.buap.mx

Nombre del coordinador: MVZ. Esp. Christian Virgilio Martínez Hernández

Correo: christian.martinezh@correo.buap.mx

Dirección: 4 Sur 304. Colonia Centro, Tecamachalco, Puebla.

Tel.: +52 222 229 55 00, ext. 3998, 2225548165;2491449232

Correo del posgrado: siep.fmvz@correo.buap.mx

Horario de atención: **Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.**

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., enero de 2024